

RESOLUCION No. 00-C-DIC-426

RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma al Estatuto Social de la Compañía " **TRANNOVIEMBRE COMPAÑIA ANONIMA** ", otorgada ante el señor Notario Tercero del cantón Cuenca, el 10. de Septiembre del año 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Informes Nos. 391-IC-1C y 753-DJ-00 de 8 y 11 de Septiembre del 2000, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-99045 de 14 de Mayo de 1999 y ADM-00327 de 10 de Agosto del 2000,

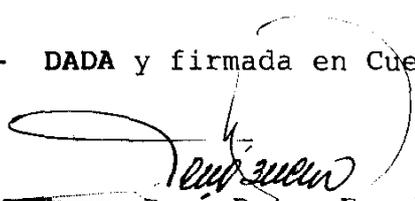
R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma al Estatuto Social de la Compañía " **TRANNOVIEMBRE COMPAÑIA ANONIMA** ", con domicilio en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, en los términos constantes en la referida escritura; y, **DISPONER** que un extracto de dicha escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER : Que el señor Notario Tercero del Cantón Cuenca, tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER : Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de la misma al margen de la inscripción de la constitución de la compañía; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **11 SET. 2000**


Econ. René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)

CCY.....

FE: Que, en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SE-
GUNDO de la Resolución que antecede.- Cuenca, a 19 de septiembre del -
2.000.-

El Notario.

Remigio Auquilla Lucero

Con esta fecha queda INSCRITA la pre-
sente Resolución, bajo el N° 319
del REGISTRO MERCANTIL
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 20 de Septiembre del 00.

Remigio
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

